



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Restavacundad por el que hace postura al dño de la
Almotacenia para el proximo año de veintecientos no-
venta y uno, bajo las qualidades que del conde; Ten-
terada la Villa acorda admitir la quanto halugan: que
el vecino y forastero volo haiga de pagar este dño de los
generos que traigere a vender de semana jurindin. que
ner deverian tomar peso, o romana para su expendio,
y nada dho vecino ni de especie que se cogan en este
termino, y el tendero no pagara cosa alguna de aque-
llos generos que por su, o por otra persona suya, con-
duzca para su tienda; y combinando en ello en la ve-
nida que se le admita, y publique por el termino de
dño, y en tiempo por la Junta de propios se le venalara
dia y ora para su remate; formandose Cxped. sepa-
rado con testimonio de este Decreto.

Alcalde / Noie el memorial presentado por Antonio Sanz de la
vacundad por el que hace postura al dño de la Almotacenia
para el proximo año de veintecientos noventa y uno, en la can-
tidad de once mil d. bajo las qualidades que del conde
y enterada la villa acorda admitir esta postura quan-
to halugan, la que se publique por el termino de dño, y en
venalara dia y ora para su remate, formandose Cx-
ped. separado con testimonio de este Decreto.

Con lo que se acabo este Ayuntamiento. que firmaron dho
dño de Puerto Rico el Cxpo doy fe =

[Handwritten signature]

Don Juan Torres del
gr. An. de Puerto Rico

